



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



## **30° CONSEJO DIRECTIVO**

36a SESION DEL COMITE REGIONAL

*Washington, D.C., 24 de Septiembre al 1° de Octubre de 1984*

---

### ***RESOLUCION***

#### ***CD30.R6***

#### **LA MUJER, LA SALUD Y EL DESARROLLO**

##### *EL 30° CONSEJO DIRECTIVO*

Considerando la importancia que ha tenido el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer en el reconocimiento del papel de ésta en la sociedad por parte de los países de la Región y de las diversas agencias del sistema de las Naciones Unidas y de otros organismos regionales;

Considerando, sin embargo, que para garantizar el mejoramiento del estado de salud de la mujer es necesario que dicho reconocimiento se traduzca en acciones concretas, en base a las metas del Plan Quinquenal Regional de Acción sobre la Mujer, la Salud y el Desarrollo; y

Reconociendo que estas acciones deben continuarse más allá del fin del quinquenio, como parte integral de las estrategias para el logro de la meta de salud para todos en el año 2000,

##### *RESUELVE*

1. Instar a los Gobiernos Miembros a que:

a) Intensifiquen los esfuerzos para incrementar las oportunidades de educación para la mujer que contribuyan a su desarrollo profesional y den el debido reconocimiento y apoyo a su importante contribución como proveedora y usuaria de la atención de salud en todos los niveles;

b) Refuercen los puntos focales nacionales relativos a la mujer, la salud y el desarrollo, asegurando su participación en el nivel decisorio y proporcionando a éstos los recursos y el tiempo necesarios para que puedan lograr una adecuada coordinación intersectorial entre las distintas instituciones gubernamentales y las organizaciones femeninas no gubernamentales;

c) Garanticen el cumplimiento de las leyes nacionales en vigor relacionadas con la protección de los derechos de la mujer y aseguren la eliminación de toda legislación discriminatoria.

2. Pedir al Director que:

a) Continúe dando prioridad al apoyo de las actividades nacionales para la aplicación del Plan Quinquenal y al programa sobre la mujer, la salud y el desarrollo y continúe los esfuerzos para facilitar el intercambio de información y experiencias en este campo entre los Países Miembros, y que exhorte a los Representantes de la OPS en los Países a celebrar regularmente reuniones con los jefes de las oficinas nacionales establecidas en los países para ocuparse de las cuestiones especiales relacionadas con las mujeres;

b) Proporcione adiestramiento especial en sectores clave de tal forma que las mujeres sean capaces de competir por los altos cargos de la Organización en un pie de igualdad, y que fije metas para dotar altos cargos con personal femenino;

c) Continúe dando apoyo específico al Subcomité Especial sobre la Mujer, la Salud y el Desarrollo para la realización de sus respectivas funciones, facilitando a los países representados en el mismo la recepción de información actualizada sobre el tema;

d) Asegure que las metas y acciones del Plan Quinquenal Regional de Acción sobre la Mujer, la Salud y el Desarrollo se continúen más allá de 1985 y se integren plenamente al Plan de Acción para la Instrumentación de las Estrategias Regionales para el logro de la meta de salud para todos en el año 2000.

*Sept.–oct. 1984 DO 197, 10*